



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°013-2023-MDSM/CS-1



"Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo"

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; REPRACION DE MURO DE CONTENCIÓN Y PAVIMENTO; EN EL (LA) DEFENSA RIBEREÑA TRAMO ROCODROMO EN EL BARRIO HUALLANCA, POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI; DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2550465

SOBRE LA INFORMACION GENERAL

En el Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, a los Ocho (08) días del mes de agosto del Año 2023, en las Instalaciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento, sito en Jr. Progreso N°332, Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash, a las 11:31 Horas, se reunieron los Miembros de Comité de Selección designados mediante FORMATO N°04- DESIGNACION DE COMITÉ N°013-2023-MDSM/DCS de fecha 25 de julio del 2023, encargados de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°013-2023-MDSM/CS-1, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; REPRACION DE MURO DE CONTENCIÓN Y PAVIMENTO; EN EL (LA) DEFENSA RIBEREÑA TRAMO ROCODROMO EN EL BARRIO HUALLANCA, POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI; DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2550465, a fin de efectuar la APERTURA ELECTRONICA, ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	UNID. ORGANICA
Presidente Titular	Ing. Martin Corona Villafuerte Miranda	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
1er. Miembro Titular	Ing. Mayer Miranda Mautino	Sub Gerencia de Ejecución de Inversión Publica
2do. Miembro Suplente	Lic. Santos Vicente Arellan López	Especialista en Contrataciones

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10316561662	TARAZONA CORZO DANTE WILFREDO	2023-07-30 21:14:06.0	Válido
2	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	2023-07-26 02:09:41.0	Válido
3	10407310310	HERRERA SALGADO WILLIAM MARCOS	2023-08-04 07:45:56.0	Válido
4	20505459386	ARIES CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAC	2023-07-28 00:03:50.0	Válido
5	20530706398	EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ECCSAM S.R.L.	2023-08-02 22:41:42.0	Válido
6	20571203988	GISS CONSTRUCTION E.I.R.L.	2023-08-04 01:01:18.0	Válido
7	20607769541	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CONSTRUYE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-07-26 21:24:31.0	Válido
8	20608398245	V & G CONSTRUCTORA Y PROYECTOS GARCIA S.A.C.	2023-08-02 13:46:27.0	No válido

DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado -SEACE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°013-2023-MDSM/CS-1



N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	10316561662	CONSORCIO SUPERVISION - TARAZONA CORZO DANTE WILFREDO, con RUC N° 10316561662. - INGEPROIN CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C., con RUC N° 20408000263	07/08/2023	22:37:42
2	20530706398	- EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ECCSAM S.R.L., con RUC N° 20530706398	07/08/2023	20:51:58

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencias previstas en las bases.

Documentos para la Admisión de las Ofertas		CONSORCIO SUPERVISOR	EMP. CONS. Y CONST ECCSAM SRL
		(1)	(2)
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	CUMPLE	CUMPLE
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	NO CUMPLE
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE	NO APLICA
RESULTADO		ADMITIDO	NO ADMITIDO

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consigñar las razones para su no admisión
1	EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ECCSAM S.R.L., con RUC N° 20530706398	<p>QUE, DE LA REVISION DE SU OFERTA, SE OBSERVA QUE, EL POSTOR ASEGURA QUE ESTARIA CUMPLIENDO CON EL ANEXO N°3, DONDE SE SOLICITA ACREDITAR MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN.</p> <p>QUE, SEGÚN LO SOLICITADO EN EL LITERAL C) DEL NUMERAL 21 REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA, EL POSTOR DEBERIA DE CUMPLIR CON LA "EXPERIENCIA DEL POSTOR" CON UNA VEZ EL VALOR REFERENCIAL.</p> <p>SIN EMBARGO, LUEGO DE REVISAR EL CONTRATO POR EL CUAL DEBERIA DE CUMPLIR CON ACREDITAR UNA VEZ EL VALOR REFERENCIAL SOLICITADO EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA REMITIDOS POR EL AREA USUARIA, SE OBSERVA QUE, EL CONTRATO POR EL CUAL ACREDITA SU EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD NO ESTARIA CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCDIMIENTO DE SELECCIÓN, TODA VEZ QUE, SE ESTA ADJUNTADO UN CONTRATO CON SU ACTA DE RECEPCION DE OBRA Y RESOLUCION DE CONTRATO DE OBRA, SIN EMBARGO, SEGÚN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LA FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD DEBERIA SER MEDIANTE COPIA SIMPLE DE: i) CONTRATOS U ORDENES DE SERVICIOS Y SU RESPECTIVA CONFORMIDAD O CONSTANCIA DE PRESTACION; O ii) COMPROBANTES DE PAGO CUYA CANCELACION SE ACREDITE DOCUMENTAL Y FEHACIENTEMENTE, CON VAUCHER DE DEPOSITO, NOTA DE ABONO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EMITIDO POR ENTIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO QUE ACREDITE EL ABONO O MEDIANTE CANCELACION EN EL MISMO COMPROBANTE DE PAGO".</p> <p>POR LO TANTO, EL POSTOR, ESTARIA INCUMPLIENDO CON LA DECLARACION JURADA, AL NO ESTAR ACREDITADO LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SOLICITADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>POR LO EXPUESTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACUERDA DE MANERA UNANIME DECLARAR COMO NO ADMITIDA LA OFERTA DEL POSTOR DEBIDO A QUE, NO ESTARIA CUMPLIENDO CON LO TERMINOS DE REFERENCIA DETALLADO EN SU DECLARACION JURADA DEL ANEXO 3</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°013-2023-MDSM/CS-1



N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO SUPERVISION - TARAZONA CORZO DANTE WILFREDO, con RUC N°10316561662. - INGEPROIN CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C., con RUC N° 20408000263	100.00 Puntos

DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACION ECONOMICA:

De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día 08 de agosto del 2023, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:

N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
1	CONSORCIO SUPERVISION - TARAZONA CORZO DANTE WILFREDO, con RUC N°10316561662. - INGEPROIN CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C., con RUC N° 20408000263	100.00 Puntos

APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONOMICAS:

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas económicas de los mencionados postores presentados a través de la plataforma de SEACE, cuyas ofertas son las siguientes:

N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial
1	CONSORCIO SUPERVISION - TARAZONA CORZO DANTE WILFREDO, con RUC N°10316561662. - INGEPROIN CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C., con RUC N° 20408000263	S/ 113,935.51	94.95 %

DETALLE DE LAS OFERTAS ECONOMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS

De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:

N°	Nombre o razón social del postor	Consigñar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas
1	=====	=====

EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL

De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, tratándose de consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10% y se rechazan las ofertas que se encuentren por debajo en un 10% del valor referencial,. En ese sentido, las ofertas rechazadas son las siguientes:

N°	Nombre o razón social del postor
1	=====

PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:

N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje Por Evaluación Económica
1	CONSORCIO SUPERVISION - TARAZONA CORZO DANTE WILFREDO, con RUC N°10316561662. - INGEPROIN CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C., con RUC N° 20408000263	100 (PUNTOS)

RESULTADOS FINALES

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de Prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT)	Puntaje Económico (Pei)	Puntaje Total
		C1 = 0.80	C2 = 0.20	C1xPT+C2xPei
1	CONSORCIO SUPERVISION - TARAZONA CORZO DANTE WILFREDO, con RUC N° 10316561662. - INGEPROIN CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C., con RUC N° 20408000263	80 PUNTOS	20 PUNTOS	100.00 PUNTOS

Nota. - En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°013-2023-MDSM/CS-1



N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje Parcial	Bonif del 5% Remype	Bonif del 10% Colindante	Puntaje total
1	CONSORCIO SUPERVISION - TARAZONA CORZO DANTE WILFREDO, con RUC N°10316561662. - INGEPROIN CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C., con RUC N° 20408000263	100.00 (PUNTOS)	5.00 (PUNTOS)	10.00 (PUNTOS)	115.00 (PUNTOS)

Nota:

- **Solicitud de Bonificación del Diez Por Ciento (10%)** Por Servicios Prestados Fuera de La Provincia de Lima y Callao: Para los Procedimiento de Selección Cuyo Valor Referencial No Supere Los Doscientos Mil Soles (S/ 200,000.00)
- **Bonificación Del Cinco Por Ciento (5%):** Por Tener La Condición de Micro Y Pequeña Empresa.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

DETALLE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto Adjudicado	Oferta > al Valor Referencial	
		Si	==
CONSORCIO SUPERVISION - TARAZONA CORZO DANTE WILFREDO, con RUC N°10316561662. - INGEPROIN CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C., con RUC N° 20408000263	S/ 113,935.51	No	X

DEL ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	Monto Adjudicado
1	CONSORCIO SUPERVISION - TARAZONA CORZO DANTE WILFREDO, con RUC N°10316561662. - INGEPROIN CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C., con RUC N° 20408000263	100.00 Puntos	S/ 113,935.51

Sin más puntos que tratar, se levanta este acto siendo las 12:45 horas firmando los presentes en señal de conformidad.


 Ing. Martin Corona Villafuerte Miranda
PRESIDENTE DE COMITÉ
TITULAR


 Ing. Mayer Miranda Mautino
PRIMER MIEMBRO TITULAR


 Lic. Santos Vicente Arellan López
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR